CONTRATO DE SUMINISTRO DE TARJETAS SIN CONTACTO MIFARE ULTRALIGHT EV1 Y DESFIRE EV1 PARA LOS TÍTULOS DE VIAJE DEL METROPOLITANO DE GRANADA

Informe del Comité Técnico sobre la justificación de anormalidad de la oferta económica de PARAGON IDENTIFICATION.

T-MG7165/CSV0

EQA Organización Certificada ISO 14001 Certificado Nº 11200-MA
EQA Organización Certificada ISO 9001 Certificado Nº 11200-MA

Tipo de documento	INFORME	1
Expediente	TMG7165CSV0	
Número de documento		

Es copia auténtica de documento electrónico

INDICE

1. Informe..... 3
2. Justificación de oferta anómala o desproporcionada..... 3
3. Conclusiones..... 4

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	OSCAR ALFONSO SANCHEZ CESTEROS	19/02/2024	PÁGINA 2/4
	RENATO HERRERA CABRERIZO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH5TMKXY2KMAV2JFQUHFPJ5V2Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. Informe

Mediante resolución de 21 de diciembre de 2023, el Director Gerente de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía designó al Comité Técnico para la asistencia al órgano de contratación en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios para la fabricación y suministro de tarjetas sin contacto MIFARE ULTRALIGH EV1 y DESFIRE EV1 para los títulos de viaje del Metropolitano de Granada:

El 24 de enero de 2024, a las 9:30 horas, la Mesa de Contratación válidamente constituida procedió a la apertura del sobre n.º 2 a través de SIREC, según determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), de las personas licitadoras admitidas (CALMELL S.A. y PARAGON IDENTIFICATION) y acordó a hacer entrega al Comité Técnico de la documentación relativa a criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, para que efectúe la valoración de dichos criterios conforme a lo establecido en el PCAP.

Con fecha 6 de febrero de 2024, el Comité Técnico emite informe con la evaluación utilizando criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con la siguiente valoración:

- CALMELL S.A.: 80,00 puntos
- PARAGON IDENTIFICATION: 70,00 puntos

Con fecha 9 de febrero de 2024 la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre electrónico número 3 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, según determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- CALMELL S.A 164.110,00 € (IVA exc.)
- PARAGON IDENTIFICATION 128.657,00 € (IVA exc.)

Aplicados los criterios de cálculo de la presunción de temeridad de las ofertas económicas, se comprueba que, conforme a los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultan anormales o desproporcionadas, las ofertas de las siguientes personas licitadoras:

- PARAGON IDENTIFICATION

La Mesa de Contratación acuerda requerir a dicha persona licitadora la justificación de la anormalidad de su oferta, conforme al artículo 149.4 de la LCSP, concediéndole un plazo de 5 días hábiles.

2. Justificación de oferta anómala o desproporcionada

Con fecha 14/02/2024 la empresa PARAGON aporta justificación de su oferta económica con el siguiente contenido:

- PARAGON es la empresa que ha suministrado los títulos de viaje a Metropolitano de Granada en los dos contratos anteriores (TMG7116/CSV0 y TMG7144/CSV0) y los precios asignados por PARAGON siguen una tendencia lógica.
- Por consiguiente conocen perfectamente las características del contrato, los diseños y especificaciones de los títulos y los materiales a utilizar.
- PARAGON GROUP compra anualmente más de 205.000.000 chip al fabricante NXP, de los cuales 75.000.000 son de la familia ULTRALIGHT, lo que le permite obtener precios muy competitivos.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	OSCAR ALFONSO SANCHEZ CESTEROS	19/02/2024	PÁGINA 3/4
	RENATO HERRERA CABRERIZO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH5TMKXY2KMAV2JFQUHFPJ5V2Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Los costes de producción para este contrato son las materias primas y la mano de obra, comprando a terceros únicamente el chip y el papel o el plástico de los títulos, por lo que está en situación de ofrecer precios más competitivos.
- PARAGON IDENTIFICATION ha realizado numerosas contrataciones de productos y soluciones contactless iguales al objeto del presente contrato, y ello con unos precios similares a los de la oferta.

Tras la verificación de la justificación aportada por la persona licitadora se concluye que la argumentación de ser la anterior adjudicataria del contrato de suministros le aporta ventaja en el proceso de producción al tener integrados los diseños, características de los materiales, etc. Además la secuencia de precios que justifica sigue un criterio lógico respecto a las anteriores licitaciones.

3. Conclusiones

A la vista de la documentación acreditativa de la anormalidad y la explicación del precio de la oferta económica presentada por PARAGON IDENTIFICATION para el contrato de servicios para la fabricación y suministro de tarjetas sin contacto MIFARE ULTRALIGH EV1 y DESFIRE EV1 para los títulos de viaje del Metropolitano de Granada, Expediente: T-MG7165/CSV0, el Comité Técnico determina que la argumentación presentada por la persona licitadora justifica suficientemente el bajo importe de su oferta, por lo que el Comité Técnico informa a la Mesa de Contratación **favorablemente** sobre la justificación de la anormalidad y bajo precio de esta oferta y su viabilidad económica.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	OSCAR ALFONSO SANCHEZ CESTEROS	19/02/2024	PÁGINA 4/4
	RENATO HERRERA CABRERIZO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH5TMKXY2KMAV2JFQUHFPJ5V2Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	